

orden de la Suma por auerencia de los señores D. Juan  
sumero de Vitoria secretario de ella para que dijese  
Longo supuntes Cumplim<sup>to</sup>, dando me auiso  
del menús desta, y de los Reñidos marcos y  
Dineros a fin de averlo y venir en ella, D. 3 de  
a Oca m, a, como desco, Madrid 26 de mayo de  
1531, de la Real Audiencia de los señores Don Pedro  
de la Cui, demerita

Com. Donde Conlaxi Sinal de que el suento se  
cumplano con fca, la qual se avia en el caudal ordina  
no referido por el auntamiento, desta Cui, el dia de  
or y mando poner el marco, de las Dineros, y lo  
munes que son tiene en poder de Antonio ma  
risore marcedor nombrado. Lo dho Ayuntamiento  
Publicadore en todo los sitios p<sup>os</sup>, por cada un  
poner para que en adelante nose ose demar  
Co, ni pesas. Algunas que son a finadas y ave  
gladas a las demeritas por dho R. Suma Cabo  
Las penas establecidas en dha esta titula. Ourre  
y dos lorio quintos de la Reopitar, o uerendo  
aver fin Casa de Refugio. Ant. maris Core p<sup>os</sup>  
que las a fin a Sur y Marque, y que las  
en m<sup>os</sup> - Siti

